ASETRABI
Asociación Empresarial de Transportes de Bizkaia

CIRCULAR nº 059/ 03/08/2026

ASUNTO:
RESTRICCIONES TRAFICO CAPV 12 AGOSTO - MODIFICACIÓN

El Boletín Oficial del País Vasco publicó el pasado viernes 31 de julio la RESOLUCIÓN 6/2026, de 24 de julio, de la directora de Tráfico, por la que se modifica la Resolución de 1 de julio de 2026, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico complementarias en la Comunidad Autónoma del País Vasco con motivo del eclipse total solar que tendrá lugar el 12 de agosto de 2026.

Tal y como se recoge en su anexo:

Se prohíbe la circulación a los vehículos o conjuntos de vehículos de más de 7.500 kg de masa máxima autorizada (MMA) o masa máxima de conjunto (MMC) por el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco **desde las 17:00 horas hasta las 23:59 horas del día 12 de agosto de 2026** en **todas las carreteras de la Comunidad Autónoma de Euskadi.**

Quedan exceptuados de esta restricción los autobuses y autocares, y los vehículos recogidos en el Anexo III y en el Anexo IV de la Resolución de 9 de enero de 2026, de la directora de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico, durante el año 2026, en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Igualmente, la norma establece:

Cuarto.– Supuesto excepcional de levantamiento de restricciones.

Excepcionalmente, la Dirección de Tráfico del Gobierno Vasco podrá permitir la circulación a los vehículos afectados por las restricciones establecidas en esta resolución. Esa medida se dictará con carácter excepcional en función de las condiciones en que se esté desarrollando la circulación y, en consecuencia, se darán las instrucciones oportunas a la Ertzaintza. Esta medida se publicará en la web de la Dirección de Tráfico y se pondrá en conocimiento de las principales asociaciones de transportistas o equivalentes.

https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2026/07/2603433a.shtml